

Con el objeto de evitar la propagación y transmisión del virus SARS-CoV2 (Coronavirus) y a fin de tutelar el derecho a la salud y a la vida, el Pleno del Instituto de Transparencia de Acceso a la Información del Estado de Nayarit (ITAI) emitió sendos acuerdos de fechas 17 de Marzo de 2020, 01 y 17 de Abril de 2020, 06 y 29 de Mayo de 2020, 16 y 29 de Junio de 2020 y 15 de Julio de 2020, acuerdos mediante los cuales se declararon inhábiles los días comprendidos desde el día 18 de Marzo de 2020 hasta el día 14 de Agosto de 2020; asimismo con esos acuerdos se suspendieron los plazos y términos procesales para el desarrollo de los procedimientos de solicitudes de acceso a la información o en ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición al tratamiento de los datos personales (derechos ARCO) recursos de revisión, procedimientos de responsabilidad, denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como demás obligaciones que emanen de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit.

Derivado de todo lo antes citado y con el objeto de tutelar el derecho a la salud y a la vida, se suspendió la celebración de las sesiones ordinarias del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de la Costa.





AVISO IMPORTANTE

A todos los sujetos obligados registrados en el padrón de este Instituto y ciudadanía en general:

El Pleno del ITAI, aprobó dar continuidad a los efectos de los acuerdos emitidos el 17 de marzo, 01 y 17 de abril, 06 y 29 de mayo, 15 y 29 de junio y 15 de julio de 2020 acordando como nuevo periodo de suspensión del 03 al 14 de agosto de 2020.

Derivado del aumento de casos confirmados acumulados de enfermos de COVID-19 en el Estado, siendo 3,465, de acuerdo con información oficial emitida por el Gobierno del Estado al 30 de julio en curso, con tendencia a aumentar, continuando en color rojo, con base en el sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico de cada entidad federativa, por lo que es necesario prorrogar la suspensión de los plazos y términos legales de los actos y procedimientos administrativos seguidos ante este Instituto, como acción extraordinaria y medida de prevención ante la situación sanitaria actual derivada del COVID-19.

Dicho lo anterior, **se declaran como inhábiles los días del periodo comprendido del 03 al 14 de agosto de 2020**, por lo que no correrán términos procesales para el desarrollo de los procedimientos de solicitudes de acceso a la información o en ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (derechos ARCO), recursos de revisión, procedimientos de responsabilidad, denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, así como demás obligaciones que emanen de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados para el estado de Nayarit, con el objeto de evitar la propagación y transmisión del virus SARS-CoV2 (Coronavirus) y a fin de tutelar el derecho a la salud y a la vida.

Se reitera que, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes al segundo trimestre y primer semestre del año en curso, **se deberán cargar del 01 al 31 de agosto de 2020 en el respectivo sitio Web y la Plataforma Nacional de Transparencia y la presentación del tercer informe bimestral de solicitudes se deberá realizar del 03 al 31 de agosto de 2020**, habilitando medios electrónicos para el envío al correo: secretariaejecutiva@itainayarit.org.mx, evitando así el contacto de persona a persona como medida de prevención. Se continuará privilegiando el trabajo a distancia mediante el uso de herramientas informáticas, para todos los servidores públicos del Instituto, cumpliendo así con sus responsabilidades laborales, hasta en tanto no cambie la situación sanitaria del país.

Se continuará con las capacitaciones virtuales y las asesorías por medios electrónicos a los correos:

secretariaejecutiva@itainayarit.org.mx, monitoreo@itainayarit.org.mx,
Unidad_enlace@itainayarit.org.mx, informatica@itainayarit.org.mx e
induccion@itainayarit.org

